

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
C.T. – A.P. 062/2021**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información, solicitud con folio 00324221 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la información fue solicitada a la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma de Transparencia mediante solicitudes 00399121, 00399221, 00399321, 00399421, 00399521, 00399621, 00399721, 00399921 y 00394021, mismas que fueron acumuladas por identidad en la información solicitada y en el nombre del solicitante.

SEGUNDO.- Que la solicitud fue remitida al área de Jefatura de Licitaciones, quien indicó que el expediente que contiene la licitación solicitada, se encuentra en poder de la Auditoría Interna.

TERCERO.- Que debido al contenido de la solicitud, el trabajo mediante el cual se puede dar respuesta a la misma, el área de Auditoría Interna, debe de decidir si iniciará investigación o no respecto de los expediente en comento, situación que a la fecha no ha determinado, por lo que solicitó se conceda la prórroga para dar respuesta a la solicitud.

CUARTO.- Que se convocó a la Decima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 25 de mayo del en curso, y se dictó el acuerdo C.T. – A.P. 062/2021.

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia

ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en

la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a cada una de las solicitudes enlistadas al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Novena Sesión Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2021.



ABSTENCIÓN

C.P. JOAQUÍN ALONSO DE VILLA
Presidente del Comité de Transparencia



LAE LAURA GAMA BAZARTE
Secretaria del Comité de
Transparencia



LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL
Coordinador del Comité de
Transparencia.

